AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

DIRECTOR REGIONAL

CONSIDERANDO

Que la subdirectora (e) del Centro de Industria y Servicios del Sena Regional Meta, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar **DOS (02)** técnicos con el siguiente objeto igual: *"Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar acciones de formación en los programas FIC ofertados por el Centro de Industria y Servicios del Meta de acuerdo a su perfil profesional y diseño curricular en ejecución durante la oferta 2023."*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la subdirectora (e) del Centro de Industria y Servicios del Meta en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Formación del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 1023 del 24 de enero de 2023.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

A la Subdirección del Centro de Industria y Servicios del Meta a contratar los servicios de **DOS (02)** Técnicos con el siguiente objeto igual: *"Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar acciones de formación en los programas FIC ofertados por el Centro de Industria y Servicios del Meta de acuerdo a su perfil profesional y diseño curricular en ejecución durante la oferta 2023."*

NOTA: La subdirección aquí autorizada deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder con la contratación que aquí se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso.

Dada en Villavicencio, 06 SEP 2023 264

Gustavo Enrique Ochoa Rocha
Director (E) Regional Meta

VoBo. Rafael Antonio Galarza Mojica - Cargo: Coordinador Grupo de apoyo administrativo Mixto

Revisó: Marian Johanna Cuyares Rojas – Cargo: Abogada de contratación y Jurídica CISM